



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
n.º 028-2017-IMARPE/SG

Callao, 27 de junio de 2017

VISTOS:

El Memorándum n.º 647-2017-IMARPE/AFLeI de fecha 07 de junio de 2017, del Área Funcional de Logística e Infraestructura; el Memorándum n.º 377-2017-IMARPE-OGPP de fecha 09 de junio de 2017, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; la Memoranda n.º 669-2017-IMARPE/AFLEI y 733-2017-IMARPE/AFLeI de fechas 12 y 21 de junio de 2017, respectivamente, del Área Funcional de Logística e Infraestructura y el Informe n.º 220-2017-IMARPE/OGAJ de fecha 26 de junio de 2017, de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Secretaría General n.º 001-2017-IMARPE/SG, de fecha 10 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto del Mar del Perú-Imarpe con un total de 33 procedimientos de selección, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, el cual fue modificado mediante Resolución de Secretaría General n.º 010-2017-IMARPE/SG de fecha 03 de marzo de 2017, la Resolución de Secretaría General n.º 016-2017-IMARPE/SG de fecha 08 de mayo de 2017 y la Resolución de Secretaría General n.º 018-2017-IMARPE/SG de fecha 16 de mayo de 2017;

Que, mediante Memorándum n.º 647-2017-IMARPE/AFLeI de fecha 07 de junio de 2017, el Área Funcional de Logística e Infraestructura comunica el requerimiento para incluir, excluir y rectificar procedimientos de selección solicitados por el Laboratorio Costero de Tumbes, la Dirección General de Investigaciones Oceanográficas y Cambio Climático, el Área Funcional de Flota, la Dirección General de Investigaciones de Recursos Demersales y Litorales y el Área Funcional de Logística e Infraestructura para que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto indique la existencia de disponibilidad presupuestaria, adjuntando en anexo el detalle de los procedimientos de selección a modificar;

Que, con Memorándum n.º 377-2017-IMARPE-OGPP de fecha 09 de junio de 2017, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala la específica de gasto y meta presupuestal de cada procedimiento de selección a incluir en el Plan Anual de Contrataciones del Imarpe 2017, indicando que existe disponibilidad del crédito presupuestal por lo que considera viable su modificación;



G. CAÑOTE



J. CASTILLO



R. CERRÓN



W. HUERTA

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

Que, al respecto, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo n.° 350-2015-EF, señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE;

Que, asimismo, el numeral 7.6. de la Directiva n.° 005-2017-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, aprobado por Resolución n.° 005-2017-OSCE/CD donde se regula aspectos sobre la modificación del Plan Anual de Contrataciones establece en el subnumeral 7.6.1., que puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el Plan Anual de Contrataciones como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, mediante Memorándum n.° 669-2017-IMARPE/AFLEI de fecha 12 de junio de 2017, el Área Funcional de Logística e Infraestructura emite opinión técnica favorable para la inclusión del procedimiento de selección de adquisición de un espectrómetro de microvolúmenes debido a que no contaba con disponibilidad presupuestal por demora en el desembolso de fondos por parte de CONCYTEC-FONDECYT; la adquisición de equipos de laboratorio para el Área Funcional de Investigaciones en Oceanografía Física (FIOF) debido a que del estudio de mercado se actualizaron los precios, superando las 8 UIT; la adquisición de lubricantes para los buques de investigación científica del Imarpe debido a que el OSCE resolvió retrotraer el procedimiento iniciado hasta su convocatoria, previa reformulación de las bases; la adquisición de una camioneta 4x4 debido a que está en proceso de baja una camioneta del laboratorio Costero de Tumbes y la adquisición de una camioneta 4x2 debido a que se dio la baja de un vehículo del Pool del Área de Transportes, y toda vez que existe disponibilidad del crédito presupuestal para el año 2017;

Que, asimismo, señala que la exclusión de los ítems 01 y 09 del procedimiento de selección para la adquisición de equipos de laboratorio con número de referencia 66, obedece a que fueron adquiridos en forma directa por no superar las 8 UIT y la exclusión de la adquisición de camioneta 4x4 (dos unidades) con número de referencia 89, para ser remplazado por la adquisición de una camioneta 4x4;

Que, con Memorándum n.° 733-2017-IMARPE/AFLEI de fecha 21 de junio de 2017, el Área Funcional de Logística e Infraestructura hace la aclaración que el procedimiento de selección con número de referencia 66 no debe ser excluido, sino rectificado ya que al retirar los ítems 01 y 09 de dicho procedimiento de selección no hay variación en el tipo de procedimiento programado en el PAC

Que, de la revisión de los procedimientos de selección que se solicitan incluir y excluir se aprecia que se cumple con los supuestos contemplados para dicha modificación en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo n.° 350-2015-EF y en el numeral 7.6 de la Directiva n.° 005-2017-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, aprobado por Resolución n.° 005-2017-OSCE/CD y se cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal;



G. CAÑOTE



R. GERRÓN



J. CASTILLO



W. HUERTA

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

Que, respecto a la rectificación del procedimiento de selección con número de referencia 66 se aprecia que ésta se efectuará debido a que se retirarán los ítems 01 y 09 de dicho procedimiento de selección por la adquisición en forma directa al no superar las 8 UIT. En ese sentido, no se alterará el procedimiento de selección que ha sido programado en el Plan Anual de Contrataciones; sin embargo, al ser modificado requiere su autorización;

Que, resulta viable realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto del Mar del Perú para el Ejercicio Fiscal 2017, incluyendo, excluyendo y rectificando los procedimientos de selección solicitados por las áreas usuarias;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva n.º 003-2016-OSCE/CD señala que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el literal a) del numeral 1.2 del artículo 1º de la Resolución de Dirección Ejecutiva Científica n.º 289-2016-IMARPE/DEC de fecha 11 de octubre de 2016, el Director Ejecutivo Científico, en su calidad de Titular de la Entidad, delega en el Secretario General la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, así como evaluar y supervisar su ejecución, en el marco de las disposiciones que al respecto establezca el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo n.º 350-2015-EF y la Directiva n.º 005-2017-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, aprobado por Resolución n.º 005-2017-OSCE/CD.

Con la visación de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina General de Administración y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Imarpe, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, incluyéndose los procedimientos de selección según lo detallado en el Anexo A que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Imarpe, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, excluyéndose el procedimiento de selección según lo detallado en el Anexo B que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Imarpe, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, rectificándose el procedimiento de selección según lo detallado en el Anexo C que forma parte integrante de la presente resolución.



G. CAÑOTE



J. CASTILLO



R. CERRÓN



W. HUERTA

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

ARTÍCULO 4°.- Disponer que el Área Funcional de Logística e Infraestructura publique en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado-SEACE el Plan Anual de Contrataciones modificado en su integridad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO 5°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Entidad <http://www.imarpe.gob.pe>.



R. CERRÓN



I. CASTILLO



W. HUERTA

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ
IMARPE

.....
Econ. Godofredo F. Cañote Santamarina
Secretario General



ANEXO A

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN A INCLUIR EN EL PAC DEL IMARPE 2017 (Vs. 05)

N. REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR REFERENCIAL	ESPECIFICA	META	F.F.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
95	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICION DE UN ESPECTROFOTOMETRO DE MICROVOLUMENES	57,452.00	26.32.95	24	4-13	JUNIO
96	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL AFIOF			01	1-00	JUNIO
		ITEM 1	ESPECTOFOTOMETRO	200,000.00	26.32.95			
		ITEM 2	CAMARA FRIGORIFICA	32,922.00	26.32.91			
97	LICITACION PUBLICA	BIEN	ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA LOS BUQUES DE INVESTIGACION CIENTIFICA DE IMARPE	400,000.00	23.13.13	06	1-00	JUNIO
98	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICION DE CAMIONETAS			15	1-00	JUNIO
		ITEM 1	ADQUISICION DE CAMIONETA 4 X 2	76,000.00	26.31.11			
		ITEM 2	ADQUISICION DE CAMIONETA 4 X 4	130,000.00	26.31.11			

ANEXO B

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN A EXCLUIR EN EL PAC DEL IMARPE 2017 (Vs. 05)

N. REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	ESPECIFICA	META	F.F.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
89	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICION DE CAMIONETA 4 X 4	UNIDAD	2	260,000.00	26.31.11	05	1-00	MAYO

ANEXO C

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN A RECTIFICAR EN EL PAC DEL IMARPE 2017 (Vs. 05)

N. REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	ESPECIFICA	META	F.F.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
66	LICITACION PUBLICA	BIEN	ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO - OCEANOGRAFIA			612,000.00		07	1-00	MAYO
		ITEM 1	DESIONIZADOR ELECTRICO	UNIDAD	2	60,000.00	26.32.9.99			
		ITEM 2	UFUFLUZADOR	UNIDAD	1	60,000.00	26.32.9.99			
		ITEM 3	REGISTRADOR DE DATOS DATA LOGGER	UNIDAD	4	64,000.00	26.32.9.99			
		ITEM 4	MICROSCOPIO DE FLUORESCENCIA	UNIDAD	1	90,000.00	26.32.42			
		ITEM 5	MICROSCOPIO INVERTIDO TRIOCLAR	UNIDAD	1	38,000.00	26.32.42			
		ITEM 6	MICROSCOPIO ESTEREOSCOPIO TRINOCLAR	UNIDAD	3	150,000.00	26.32.42			
ITEM 7	MICROSCOPIO ESTEREOSCOPIO CON CAMARA DIGITAL	UNIDAD	1	150,000.00	26.32.42					

